PNT. Manejo del animalario- Unidad Investigación 002/ 2010 (revisión 2023)





Página 1 de 4

Emisión inicial: 22 abril de 2010 Autor: Mario Arenillas Baquero Aprobada por: Belén Riquelme García

Revisión periódica: anual. Última revisión junio 2023				
Fecha revisión:	Cambios:	Autor:	Revisado por:	Aprobado por:
14 jul 2011	Adición de instrucciones	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Belén Riquelme, Directora FIB
27 jul 2011	Cambio en las instrucciones	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Belén Riquelme, Directora FIB
14 ene 2014	Actualización de la legislación vigente	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Belén Riquelme, Directora FIB
7 jun 2016	Cambio en la Dirección de la FIB HUG	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Luis J. Fdez. Vera, Director FIB
31 ene 2017	Revisión de procedimientos	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Subdirección médica Responsable quirúrgico U.Investigación Dirección FIB	Luis J. Fdez. Vera, Director FIB
10 sep 2021	Cambio en la Dirección de la FIB HUG	Mario Arenillas Baquero, Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB	Patricia Rodríguez Lega, Directora FIB
23 junio 2023	Modificación veterinario designado Normas generales	Veterinario Responsable animalario	Dirección FIB Dirección Médica HUG	Patricia Rodríguez Lega, Directora FIB

PNT. Manejo del animalario- Unidad Investigación 002/ 2010 (revisión 2023)





Página 2 de 4

## **ÍNDICE**

- 1. Objetivo
- 2. Responsabilidades de aplicación y alcance
- 3. Descripción
- Registros

### 1.- OBJETIVO

- Garantizar el conocimiento de la rutina de empleo del animalario por todo el personal que lo vaya a utilizar.
- Evitar el manejo de los animales por personas sin acceso permitido.

## 2.- RESPONSABILIDADES DE APLICACIÓN Y ALCANCE

**Materiales necesarios.** Capacitación de la Autoridad Competente para trabajar con animales de laboratorio con las funciones C y/o D según el RD 53/2013.

**Ámbito de aplicación.** Animalario de la Unidad de Investigación del Hospital Universitario de Getafe, sito en: Carretera de Toledo (A-42), km 12.500, 28905 Getafe (Madrid) con número de registro ES 28 065 000 1166.

**Personal afectado.** Todo investigador que realice experimentos con animales de laboratorio en la Unidad de Investigación y/o tenga animales estabulados en este Animalario.

#### Puntos críticos.

- Animalario.
- Quirófanos de la Unidad de Investigación.
- Laboratorios de la Unidad de Investigación.

PNT. Manejo del animalario- Unidad Investigación 002/ 2010 (revisión 2023)





Página 3 de 4

# 3. DESCRIPCIÓN

# 3.1. INFRAESTRUCTURA

El animalario consta de varias zonas para la utilización de los animales:

- La zona quirúrgica de Investigación (ver PNT 001/2017).
- Las salas de estabulación para realizar procedimientos menores: administración de sustancias, revisión de los animales, toma de parámetros sin anestesia, etc.

# 3.2. NORMAS GENERALES SOBRE LA CONDICIÓN DE USUARIO

- Toda persona que vaya a realizar experimentos con animales en el animalario, presentará el proyecto al veterinario designado y al responsable de bienestar animal. Serán informados de los objetivos previstos en relación a los animales, características especiales de estabulación, autorizaciones previas de la Autoridad competente, tratamientos específicos, dieta especial, etc. Asimismo, se consultarán las dudas relacionadas con el protocolo más adecuado de anestesia y analgesia, así como de manejo de los animales y pautas para realizar la eutanasia.
- Dicha entrevista servirá también para verificar que el IP posee la acreditación correspondiente y necesaria, y que el proyecto tiene aprobación del CEEA.
- Se le aportarán las indicaciones pertinentes acerca del uso práctico del animalario y demás instalaciones donde se realicen actividades relacionadas con la investigación, manejo de animales, empleo de medicación y eliminación de cadáveres (información sobre los PNTs correspondientes)
- Cuando se vaya a emplear un animal de laboratorio se debe dejar registrado en el excell de tomar nota en el libro de registro de entradas del ordenador situado en el cuarto de cuidadores.
- Es importante conocer y leer todos los carteles y PNTs (colgados en la web de la FIB), existentes en el animalario para garantizar el uso adecuado del mismo.
- No olvide el empleo de calzas al entrar en el animalario y retirárselas al salir, asimismo ponerse bata, gorro y mascarilla si se va a entrar en contacto con los animales.
  - Es de capital importancia no utilizar los mismos guantes de una sala a otra.
  - No entrar en la sala destinada a la cría de los roedores.

PNT. Manejo del animalario- Unidad Investigación 002/ 2010 (revisión 2023)





Página 4 de 4

- Informar de cualquier deficiencia o alteración observada al veterinario, responsable de bienestar o al cuidador del animalario.
- Si se cambia de cubeta un animal o es reseñable alguna observación, es imprescindible indicarlo en la etiqueta identificativa.
- Es imprescindible que toda cubeta esté identificada con los datos que se indican en ella. Si no fuera así, se ofrecería un plazo razonable para que el investigador relacionado con dichos animales no identificados, se hiciera cargo de ellos; en caso contrario, se procedería a procurarles otro destino según criterio del veterinario D. Hernán Serna Duque y autorización de la Directora de la Fundación, Dña. Patricia Rodríguez Lega.
- Cuando se realice la eutanasia humanitaria de algún animal, una vez corroborada, se guardará el cadáver en una bolsa negra/gris (en el cuarto de limpieza) que se depositará en el arcón congelador que se encuentra en la sala adyacente a la sala de grandes animales en el interior del animalario. Deben estar registrado en la bolsa con una pegatina que incluya tipo de animal, IP y fecha. La incidencia debe registrarse en la hoja excell de salida de animales. Los suidos se guardarán en los contenedores empleados para tal efecto.

#### 4. REGISTROS

La utilización de los animales se anotará en el libro de registro en formato excell que se encuentra en el cuarto del cuidador. La información descrita en el archivo debe coincidir con la aportada previamente en la solicitud de utilización de los animales e instalaciones y deben recogerse todos los datos que se precisan, tanto para cerdos, conejos y roedores. (*F 03*).